

Córdoba, 01 de Julio de 2011

VISTO:

La Resolución Decanal 200 del 01 de Junio de 2011, en la que se asignan funciones de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología al Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA, con vencimiento al 26 de Junio de 2014; y

ATENTO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para retribuir dichas funciones, cuyo contrato venció el 26 de Junio de 2011,

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se ha elaborado su informe el Área Económico Financiera,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

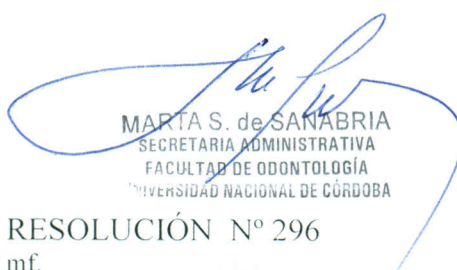
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA D.N.I. N° 5.487.591 cuyos datos se consignan en el Expediente CUDAP: EXP-UNC:0019744/2008, desde el 27 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$2.000,- (pesos dos mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.-


ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 296  
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA